

POLITICA ANTICORRUPCION ANTISOBORNO

Es política del grupo Transcontainer conducir toda actividad bajo los principios de honestidad y ética al realizar los servicios o negociaciones ninguna persona que labore para el grupo autorizará, pagará, o recibirá sobornos u otro pago con beneficios o ilícitos.

Transcontainer mantiene una posición clara contra el soborno y la corrupción. Al hacerlo, Transcontainer protegerá los mejores intereses de la industria, los afiliados y a sus clientes.

El propósito de este acuerdo es garantizar que todos los empleados / proveedores / agentes / socios / y proveedores cumplan con todas las políticas aplicables contra el soborno y la corrupción.

Esta Carta es una declaración de compromiso. Fortalecerá la organización FIDI, el programa FAIM y todos los Afiliados al dejar en claro qué distingue a los Afiliados FIDI de las compañías que no son FIDI.

La corrupción, el soborno o el intento de soborno son inaceptables. Esto aplica ya sea ofreciendo un soborno o aceptando un soborno. Va en contra de los valores fundamentales de Transcontainer / FIDI para llevar a cabo negocios con los más altos estándares legales, morales y éticos.

El soborno y la corrupción están cubiertos dentro de varias leyes y estatutos internacionales. Estas leyes a menudo requieren que las compañías, incluidas las afiliadas a FIDI, tengan medidas rigurosas y proactivas para detectar y prevenir prácticas corruptas.

Cómplice legal

Transcontainer garantiza el conocimiento de todas las leyes aplicables que combaten el soborno y la corrupción en todas las jurisdicciones en las que operan, obedeceremos y defendemos esas leyes. Las leyes que se aplican a determinadas actividades comerciales internacionales incluyen las de los países en los que se llevan a cabo las actividades y otras que, como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA) y la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010, rigen las operaciones internacionales de las empresas nacionales y Los ciudadanos con respecto a su conducta tanto en casa como en el extranjero. Como empresa afiliada a FIDI, debemos asegurarnos de que conocemos y cumplimos con las leyes aplicables.

Comportamiento ético

Como una demostración de su compromiso, FIDI y sus Afiliados se comprometen a adoptar un enfoque de cero tolerancia al soborno y corrupción. En todo momento, FIDI y sus afiliados actuarán de manera profesional, justa y con la mayor integridad en todos los tratos comerciales y relaciones. Esto se aplicará dondequiera que operen.

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Nunca participe en ningún tipo de soborno, ya sea directamente o a través de un tercero.
2. Nunca ofrezca ni realice un pago indebido, ni autorice un pago indebido (en efectivo o de otro tipo) a ninguna persona, incluido cualquier funcionario local o extranjero en cualquier parte del mundo.
3. Nunca intente inducir a un individuo, o a un funcionario local o extranjero a actuar de manera ilegal o inadecuada.
4. Nunca ofrezca, o acepte, dinero o algo de valor, como obsequios, sobornos o comisiones, en relación con la adquisición de negocios o la adjudicación de un contrato.
5. Nunca ofrezca ni ofrezca obsequios o muestras de hospitalidad a ningún empleado público o funcionario o representante del gobierno si existe alguna expectativa o implicación de un favor de devolución.
6. Nunca acepte ningún regalo de un socio comercial si hay alguna sugerencia de que se esperará o se implicará un favor de devolución.
7. Nunca facilite los pagos para obtener un nivel de servicio al que normalmente no tendría derecho.
8. Nunca ignore o deje de informar cualquier indicio de pagos indebidos a las autoridades correspondientes.
9. Nunca induzca ni ayude a otra persona a infringir ninguna ley o reglamento aplicable.

Si desea o necesita denunciar un acto contra las políticas contra el soborno y la corrupción, utilice el siguiente correo electrónico como su punto de contacto de escalamiento:

ethics@transcontainer-group.com



